



**32° FESTIVAL DE PONYFÚTBOL  
RESOLUCIÓN N°6  
DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES  
24 de abril de 2.015**

La Comisión de Inscripciones del **32° FESTIVAL DE PONYFÚTBOL**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de La Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el proceso para optar por una invitación al zonal del Occidente Antioqueño del 32° Festival de Ponyfútbol culminó el pasado 13 de marzo a las 15:00hrs.
- b. Que fueron presentadas 13 solicitudes a saber:

Nº	EQUIPO
1.	Municipio de Ebéjico
2.	Municipio de Frontino
3.	Corregimiento Nutibara del Municipio de Frontino
4.	Corregimiento El Pescado del Municipio de Santa Fe de Antioquia
5.	Municipio de Santa Fe de Antioquia
6.	Municipio de Cañasgordas
7.	Corregimiento Cestillal del Municipio de Cañasgordas
8.	Municipio de Armenia
9.	Municipio de San Jerónimo
10.	Corregimiento de San José de Urama del Municipio de Dabeiba
11.	Municipio de Dabeiba
12.	Municipio de Peque
13.	Municipio de Liborina



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Invitar al zonal del Occidente Antioqueño a: Municipio de Ebéjico, Municipio de Frontino, Corregimiento Nutibara del Municipio de Frontino, Corregimiento El Pescado Del Municipio de Santa Fe de Antioquia, Municipio de Santa Fe de Antioquia, Municipio de Cañasgordas, Corregimiento Cestillal del Municipio de Cañasgordas, Municipio de Armenia, Municipio de San Jerónimo, Corregimiento de San José de Urama del Municipio de Dabeiba, Municipio de Dabeiba, Municipio de Peque y al Municipio de Liborina

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los equipos invitados al Zonal del Occidente de Antioquia deben presentar la documentación hasta las 16:00hrs del día 08 DE MAYO DE 2015. El lugar de entrega de la información en sobre sellado es la sede administrativa de la Corporación Deportiva Los Paisitas (Calle 48 N°73-10, Estadio Atanasio Girardot, Modulo Norte), el formato de inscripción con el respectivo instructivo lo encuentran en [www.lospaisitas.org](http://www.lospaisitas.org)

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la hora y fecha de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 24 días del mes de abril de 2.015

Fijada en cartelera a los 24 días del mes de abril de 2.015 a las 14:00hrs.

Firmado,

**Ramiro Carvajal Y.**  
Coordinador Comisión

**Roberto López V.**  
Comisionado

**Carlos Peláez A.**  
Comisionado